



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Acuerdo de Concejo N° 009-016-2015

La Punta, 09 de junio de 2015

El Concejo de la municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de junio del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

### VISTO:

La propuesta efectuada por la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 60-2015-MDLP/GDH de fecha 08 de junio del 2015 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Juntas Vecinales cuenta con el Informe N° 217-2015-MDLP/OAJ e Informe 205-2015-MDLP/OAJ de fecha 09 y 01 de junio del 2015 respectivamente emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que adjunta el Informe N° 077-2015-MDLP/OPP de fecha 28 de mayo del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

### ACUERDA:

Artículo 1.- **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Juntas Vecinales en el Distrito de La Punta.

Artículo 2.- **PUBLICAR** la Ordenanza aprobada cuyo texto forma parte del presente acto.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional  
  
.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**  
  
.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE